

DISPOSICION SE-CFJ N° 129/15

Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

VISTO:

La ley 7, la Disp. SE-CFJ N° 72/15 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el art. 2° Disp. SE-CFJ N° 72/15 el Dr. Miguel Agustín Lico ha sido designado como docente de la actividad "Ley 2095 Compras y Contrataciones en el ámbito de la C.A.B.A".

Que en virtud de las necesidades del desarrollo de la actividad, el Dr. Lico se cumplió funciones como coordinador y docente de la misma y, asimismo, se requirió el desempeño como docente del Dr. Raúl Fernando Abalos Gorostiaga.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo de designación del Dr. Lico como coordinador y del Dr. Abalos Gorostiaga como docente del curso mencionado

Que el art. 51 de la Ley 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Designase al Dr. Miguel Agustín Lico coordinador de la actividad "Ley 2095 Compras y Contrataciones en el ámbito de la C.A.B.A" aprobada por Disp. SE-CFJ N° 72/15.

2º) Designase al Dr. Raúl Fernando Abalos Gorostiaga docente de la actividad "Ley 2095 Compras y Contrataciones en el ámbito de la C.A.B.A" aprobada por Disp. SE-CFJ N° 72/15.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 129/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**